

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Entidad Contratante:	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
Nº Expediente:	CONT21.SERV.4 LOTE 2
Objeto del Contrato:	Contratación de los servicios de mantenimiento, gestión y promoción de la Tarjeta València ON.

Fecha:	3/09/2021	Doc.:	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
--------	-----------	-------	--------------------------------

Visto el expediente arriba referenciado, relativo a la contratación de los servicios de promoción, soportes tecnológicos y desarrollo de los canales de comunicación de la tarjeta, la página web y las Apps, **CONT21.SERV. 4 LOTE 2**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento, gestión y promoción de la Tarjeta València ON, que se ha tramitado con número de expediente **CONT21.SERV.4**, dividiéndose este contrato en dos lotes, siendo uno de ellos el **Lote 2**: Contratación de los servicios de promoción, soportes tecnológicos y desarrollo de los canales de comunicación de la tarjeta, la página web y las Apps (el "**LOTE 2**"), cuyo Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €), IVA no incluido y duración de un año desde su formalización.

SEGUNDO. - Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Generales del Contrato y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación en fecha 25 de mayo de 2021.

TERCERO. - Atendiendo a que la Mesa de Contratación, en fecha 16 de junio de 2021, procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, efectuadas en tiempo y forma.

CUARTO. - Solicitadas las subsanaciones pertinentes, todos los licitadores las efectuaron en tiempo y forma, por lo que la relación de los mismos es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CIF
LACLAVE CREACIÓN S.L.	B96245980
TICSMART S.L.	B83260588

QUINTO. - Remitida la documentación aportada por los licitadores en el Sobre B (Oferta Técnica), para su valoración mediante juicios de valor por parte del Área de Marketing y visto el informe emitido al efecto en fecha 9 de julio de 2021.

SEXTO. - Atendiendo a que la Mesa de Contratación, siguiendo el procedimiento de contratación, en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2021, estima como la mejor oferta relación calidad-precio la presentada por la empresa licitadora que se indica:

Empresa Licitadora:	LACLAVE CREACIÓN S.L.
Importe Adjudicación:	85.000 €
Duración:	La duración del contrato será de un año a partir de su formalización.

SÉPTIMO. - Visto que la Mesa de Contratación en esa fecha, refrenda y propone de manera motivada la adjudicación del mencionado procedimiento de contratación al licitador indicado.

OCTAVO.- Habiéndose presentado por el licitador propuesto como adjudicatario la documentación requerida en el artículo 150.2 de la LCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y habiéndose constituido las garantías exigidas en los Pliegos,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, y considerando que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente de Contratación nº CONT21.SERV.4, LOTE 2, relativo a la Contratación de los servicios de promoción, soportes tecnológicos y desarrollo de los canales de comunicación de la tarjeta, la página web y las Apps, (el “**LOTE 2**”), por procedimiento abierto, a la entidad LACLAVE CREACIÓN, S.L.

SEGUNDO. - El importe total adjudicado asciende a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS IVA (85.000 €) no incluido; al que le corresponde un importe de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.850 €) en concepto de IVA, lo que representa un importe de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (102.850 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de un año a partir de su formalización

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

En València, a 3 de septiembre de 2021

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo. D. Antonio Bernabé García
Director Gerente